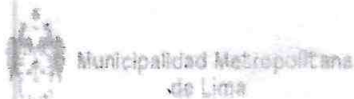


56571


SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 361 - 2017
26 OCT 2017
30 OCT 2017

 LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RECEBIDO

Hora: Firma:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Supervisor A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por medio de la Ordenanza N° 1955-MML, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, asimismo el anexo N° 1 "Organigrama Estructural del SERPAR LIMA" el cual forma parte de la ordenanza en mención; Al no encontrarse dentro de la estructura orgánica el Parque Flor de Amancaes, por consiguiente no cuenta con cobertura presupuestal para poder designar un administrador de un dicha unidad orgánica; siendo competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas para la designación de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, D. Leg. N° 1057 y el D. S. 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a Don **DARREN EMILIO BARRAZA ARISMENDI**, en el cargo de Supervisor A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a Don **DARREN EMILIO BARRAZA ARISMENDI**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

 Transcripción N° SCD-362

Para Conocimiento y fines cumpla con

 Transcribir: de Fecha 27 OCT 2017

Atentamente.

 Bach. **MARTHA A. URIARTE AZABACHE**
Sub Gerente de Gestión Documentaria

 DENY GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima